

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CIN- 259 – FDLM - 2025		
Periodo y/o No. de Pago	21 de enero de 2026 al 20 de febrero de 2026 (PAGO 3)		
Nombre Del Contratista	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S		
Nit:	900.107.376-1		
Objeto Del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.		
Fecha de Inicio	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	04 DE JULIO DE 2026		
Póliza	CUMPLIMIENTO: BQ-100106280 – SEGUROS MUNDIAL RCE: BQ- 100030174 – SEGUROS MUNDIAL		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N.A	N.A	N.A
PRORROGA	N.A	N.A	N.A
SUSPENSIÓN	N.A	N.A	N.A
OTRO SI	N.A	N.A	N.A

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

Se realiza el seguimiento técnico y administrativo, de las actividades de obra del contrato 258 de 2025. Tanto de la ejecución de actividades de construcción, mejoramiento, mantenimiento segmentos viales, de acuerdo con las obligaciones contractuales respectivas, en los diferentes frentes de obra para el periodo del 21 de enero de 2026 al 20 de febrero de 2026.

Se realiza el control de calidad de ejecución de las diferentes actividades de obra, mediante visitas técnicas a los diferentes frentes de obra de manera continua, además de la realización de comités técnicos, para hacer el seguimiento de avance de obra y requerimientos administrativos del contrato

Actividades de obra realizadas

Durante el periodo del 21 de enero de 2026 al 20 de febrero de 2026, en la ejecución del contrato de obra 258 de 2025 y contrato de interventoría 259 de 2025 por parte del área técnica, ambiental y social se realizó acompañamiento en las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra 258 de 2025.

ACTIVIDADES REALIZADA DEL 21 DE ENERO DE 2026 AL 20 DE FEBRERO DE 2026

- **CIV 14001334 (Calle 1G entre carrera 25a y carrera 26)**

Durante este periodo de ejecución; el contratista realizó actividades bajo la supervisión, revisión y control de la Interventoría en las actividades descritas a continuación:

- Instalación de base granular.
- Aplicación de aditivo estabilizante.
- Demolición de andén existente.
- Excavación manual en andenes existentes.
- Instalación de cajillas de acueducto.
- Instalación de tapas de cajas de inspección.
- Instalación de base reciclada en andenes.
- Instalación de concreto en andenes.
- Estampado en andenes.
- Imprimación con emulsión asfáltica.
- Instalación de capa de grano caucho.
- Compactación de capa de grano caucho.
- Instalación de mezcla asfáltica MD-19.
- Compactación de mezcla asfáltica MD-19.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades realizadas y mencionadas anteriormente:



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

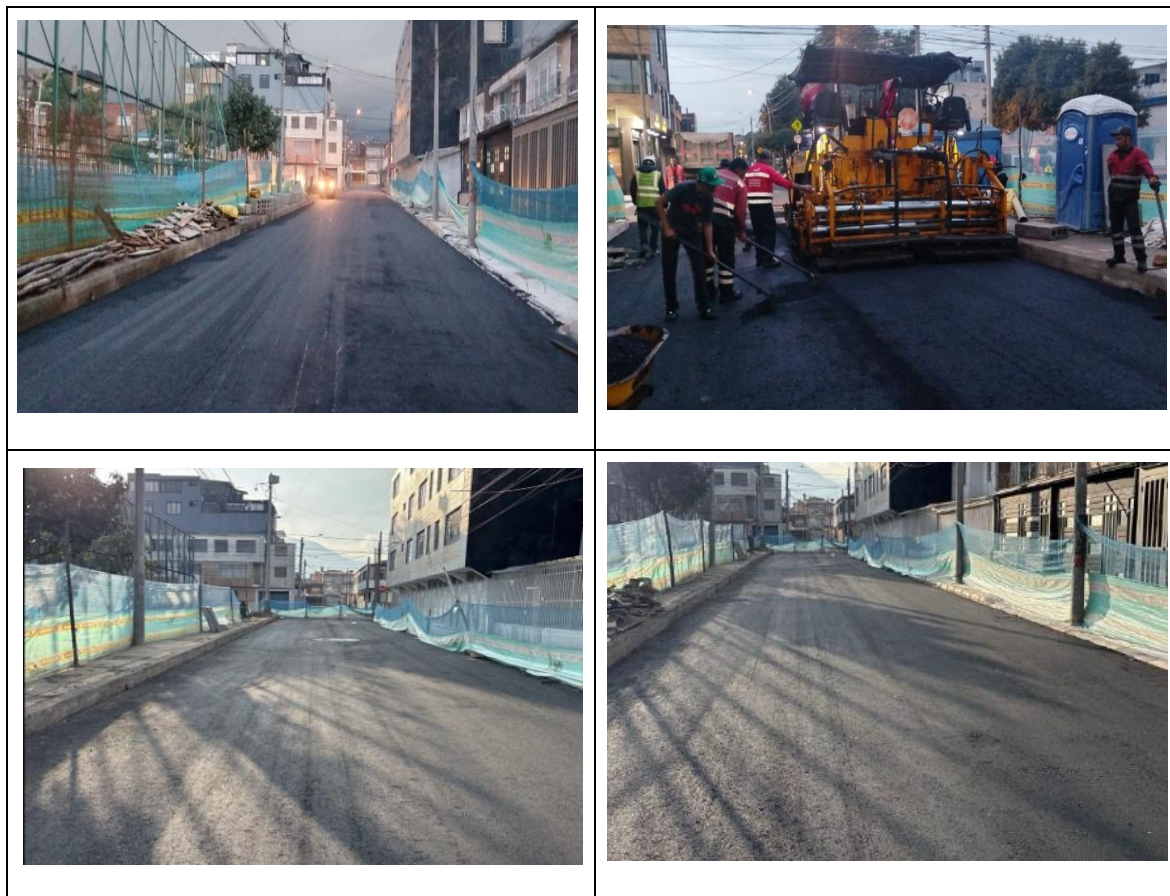


INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA





- **CIV 14000434 (Calle 10 entre carrera 29 y carrera 30)**

Durante este periodo de ejecución; el contratista realizó actividades bajo la supervisión, revisión y control de la Interventoría en las actividades descritas a continuación:

- Instalación de geotextil tejido.
- Estabilización de subrasante con geocelda con sub base granular tipo A.

- Instalación de base granular.
- Aplicación de aditivo estabilizante + cemento en base y sub base granular.
- Demolición de andén existente.
- Excavación manual en andenes existentes.
- Instalación de tapas de cajas de inspección.
- Instalación de base reciclada en andenes.
- Instalación de concreto en andenes.
- Instalación de sardinel prefabricados.
- Instalación de bajo rampa prefabricados.
- Construcción de sumideros.
- Fundida de sumideros y tapas de sumideros.
- Construcción de cárcamo.
- Construcción de tapas para cárcamo.
- Fundida de tapas para cárcamo.
- Imprimación con emulsión asfáltica.
- Instalación de mezcla asfáltica MD-25.
- Compactación de mezcla asfáltica MD-25.
- Instalación de mezcla asfáltica MD-19.
- Compactación de mezcla asfáltica MD-19.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades realizadas y mencionadas anteriormente:

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA



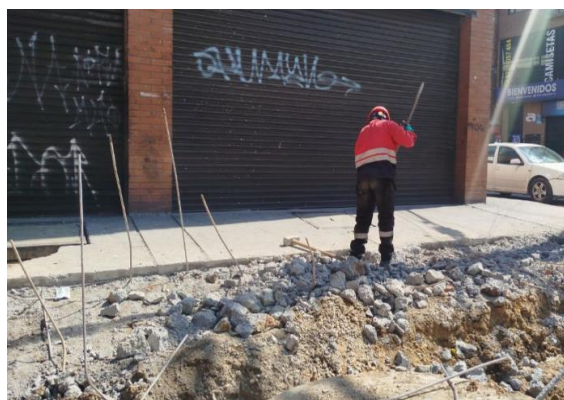
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA



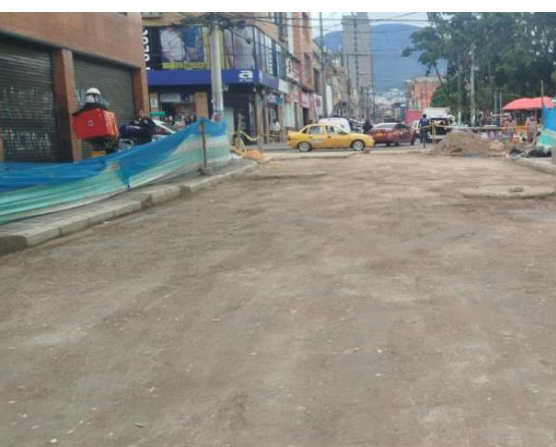
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA



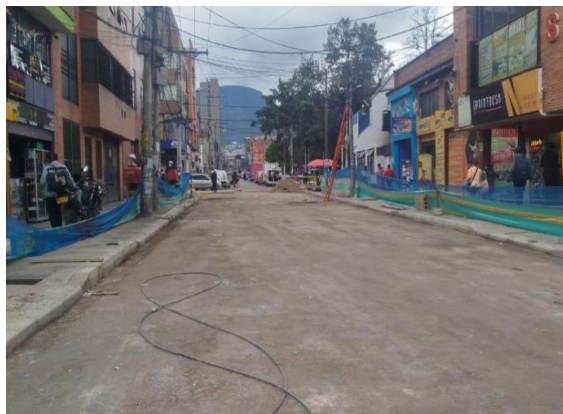
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA





- **CIV 14000579 (Calle 9 entre carrera 26 y carrera 27)**

Durante este periodo de ejecución; el contratista realizó actividades bajo la supervisión, revisión y control de la Interventoría en las actividades descritas a continuación:

- Demolición manual de sardinell.
- Demolición de sumideros.
- Excavación mecánica para red principal.
- Excavación manual para redes domiciliarias.
- Instalación de tubería Novafort D: 8" y D: 6"
- Instalación de tubería principal.
- Instalación de geotextil tubería principal
- Instalación de recebo y material triturado para redes.
- Construcción y nivelación de pozos.
- Construcción de cárcamo tubería principal.
- Construcción de cajas de inspección.
- Nivelación y compactación de subrasante.
- Perforaciones en seco de 3" y profundidad de 1m (Barrenos)
- Inyección de cal en barrenos.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA



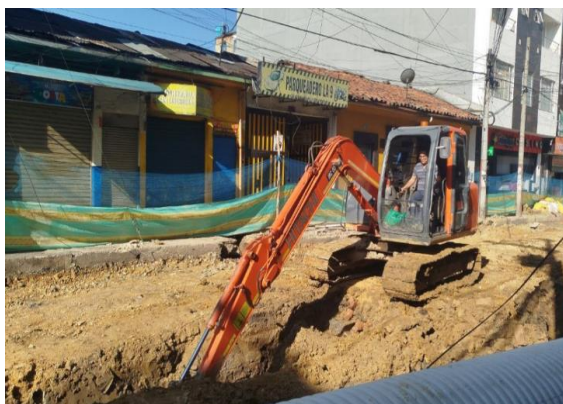
INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA





- **CIV 14001047 (Carrera 15A entre calle 8 y calle 9)**

Durante este periodo de ejecución; el contratista realizó actividades bajo la supervisión, revisión y control de la Interventoría en las actividades descritas a continuación:

- Demolición de carpeta asfáltica de vía.
- Excavación mecánica.
- Transporte y disposición de material de excavación.
- Protección de sumideros.
- Instalación de señales (PMT).
- Excavación manual para redes domiciliarias.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

- Instalación de tubería Novafort D:6" para domiciliarias.
- Instalación de tubería Novafort D:8" para sumideros.
- Instalación de tubería Novafort D:12" para red principal.
- Instalación de recebo y material triturado para redes.
- Construcción y nivelación de pozos.
- Construcción de cajas de inspección.



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA



SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Nota: Relacionar el seguimiento que realiza el Supervisor del Contrato para el cumplimiento del objeto, obligaciones Contractuales y Condiciones Técnicas. Para lo anterior, diligencie el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo las estipulaciones establecidas en los pliegos de condiciones, el estudio previo, el Anexo Técnico, la oferta presentada y demás documentos que sean vinculantes del proceso de selección.	Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades realizadas por el contratista de obra y presenta informe mensual del desarrollo de las actividades en cual se presentan fotografías de las actividades realizadas por el contratista de obra
2. El contratista deberá garantizar la correcta implementación del plan de gestión social para la comunidad beneficiaria de cada tramo vial o de espacio público a intervenir.	Para el presente periodo la interventoría, realizo la revisión y aprobación del plan de gestión social del contrato de obra No. 258 de 2025 y hace seguimiento a las actividades que hace el componente social del contratista CONSORCIO LA ESTANZUELA, así mismo se hace entrega del informe mensual social del contrato de interventoría 259 de 2025 en el cual se entrega el seguimiento realizado
3. Dar cumplimiento a las recomendaciones dadas por el IDU en el concepto favorable emitido para la ejecución del presente proyecto.	Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades realizadas por el contratista de obra y presenta informe mensual del desarrollo de las actividades en cual se presentan fotografías de las actividades realizadas por el contratista de obra
4. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta y que estos cumplan las funciones que les corresponden. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo sólo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	Para el primer mes de ejecución del contrato esta interventoría, radico ante el FDLM las hojas de los profesionales que van a ejecutar el contrato de interventoría 258 de 2025,

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
5. Asumir todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente contrato tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, horarios y prestaciones sociales del personal que emplee, costos asociados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y al control de calidad de interventoría, trasportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, estudios y diseños, asesorías, así como todos los gastos de los impuestos, tasa y contribuciones directos o indirectos, que se causen en virtud de la ejecución del objeto contratado.	Para el presente periodo esta interventoría presenta el cobro No. 3 al contrato de interventoría No. 259 de 2025, cobro que incluye todos los costos directos e indirectos que demanda el contrato
6. Verificar que las garantías constituidas y aprobadas cumplan con las condiciones exigidas y solicitar al contratista de obra su respectiva modificación, cuando haya lugar a ello. De igual modo, verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación de las obras y así como revisar y aprobar los programas de: personal, equipos, etc. cuando aplique contractualmente.	Para el primer mes de ejecución la interventoría solicito al contratista de obra la actualización de pólizas del contrato de obra No. 258 de 2025, así mismo reviso y aprobó las hojas de vida de los profesionales que van a ejecutar el contrato de obra No. 258 de 2025
7. Controlar que, durante todas las etapas del desarrollo del contrato vigilado, éste se ajuste a lo establecido en los documentos contractuales, teniendo un conocimiento completo y detallado del proyecto; de su pliego de condiciones, de sus especificaciones, y del cronograma de ejecución de la obra. Asegurar mediante una interventoría proactiva, la calidad del desarrollo del objeto contractual.	Para el presente periodo esta interventoría verifico que el contratista de obra escribiera en la bitácora de obra los eventos principales ocurridos en la intervención de cada frente de obra abierto, adicionalmente la interventoría programo comités de seguimiento de obra en los cuales participaba el contratista de obra, la supervisión del contrato y la interventoría donde se trataban los temas más importantes presentados durante la ejecución del contrato de obra
8. Revisar, solicitar ajustes o aprobar, la planeación de labores y cronogramas de actividades, presentados por el contratista de obra cuando a ello haya lugar, o requerir su presentación para aprobación si fuere el caso.	Para el presente periodo esta interventoría verifico que el contratista de obra escribiera en la bitácora de obra los eventos principales ocurridos en la intervención de cada frente de obra abierto, adicionalmente la interventoría programo comités de seguimiento de obra en los cuales participaba el contratista de obra, la supervisión del contrato y la interventoría donde se trataban los temas más importantes presentados durante la ejecución del contrato de obra
9. Vigilar que el contratista de obra lleve un libro (bitácora) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el interventor. Cada anotación diaria que se haga en este libro deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del Contratista de obra y del Interventor. El responsable de mantener al día este diario será el Residente de Interventoría, quien está en la obligación de presentarlo a los representantes del FDLM. El Libro Diario de la obra deberá entregarse al FDLM una vez finalizados los trabajos, o suministrarse copia de este cuando la supervisión del contrato de interventoría lo requiera.	Para el presente periodo esta interventoría verifico que el contratista de obra escribiera en la bitácora de obra los eventos principales ocurridos en la intervención de cada frente de obra abierto
10. Verificar el cumplimiento de cada uno de los objetivos trazados para la correcta ejecución del contrato, efectuando, dentro del transcurso de la ejecución de la obra, mediciones periódicas de actividades ejecutadas, las cuales debe hacer constar en la bitácora o libro de obra, discriminando fechas, especificaciones, ubicación, unidad y cantidad de medida. Exigir	Para el presente periodo esta interventoría verifico que el contratista de obra escribiera en la bitácora de obra los eventos principales ocurridos en la intervención de cada frente de obra abierto, adicionalmente la interventoría programo comités de seguimiento de obra en los cuales participaba el contratista de obra, la supervisión del contrato y la interventoría donde se trataban los temas más importantes presentados

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
a los contratistas la corrección de las obras, servicios o reposición de elementos que no cumplan con lo requerido. Programar y coordinar reuniones con los contratistas y con el FDLM para realizar el seguimiento y el avance de los contratos.	durante la ejecución del contrato de obra
11. Llevar y Mantener el registro fotográfico del proyecto.	Para el presente periodo la interventoría realizo seguimiento a las actividades realizadas por el contratista de obra y presenta informe mensual del desarrollo de las actividades en cual se presentan fotografías de las actividades realizadas por el contratista de obra
12. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, requerimientos de la Autoridad Ambiental competente, además de las especificaciones de cada uno de los aspectos ambientales requeridos para el contrato celebrado. Asegurar la mitigación del impacto ambiental causado por la obra.	Para el presente periodo la interventoría reviso, aprobó y radico ante el FDLM el MAO y el plan de RCD, además solicito la apertura del pin ambiental del contrato de obra No. 258 de 2025, teniendo en cuenta lo anterior presenta mensualmente informe de seguimiento de las actividades de ambientales realizadas por el contratista de obra
13. Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el ejecutor, a partir de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad pública ejecutora y demás entidades que se encuentren directamente responsables. Evaluar el funcionamiento, la calidad, la cantidad y el estado del equipo de la obra, verificar su disponibilidad y exigir el cambio en caso de que sea necesario. El contratista-interventor deberá llevar un registro completo del equipo del Contratista de obra, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, etc., corroborando si corresponde o no al exigido, y anotando cualquier cambio en la lista inicial del mismo, cuál se encuentra operando, cuál en reparación o cuál inactivo; si, transcurridos cinco (5) días, el equipo dañado no ha sido reparado, el contratista-interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes.	Para el presente periodo la interventoría solicita al contratista de obra la presentación de los certificados de calidad de los materiales instalados en los segmentos viales que se encuentran en intervención dentro de la ejecución del contrato de obra No. 258 de 2025
14. Recibir, estudiar, pactar y aprobar los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos presentados por el constructor para lo cual debe elaborar, suscribir y presentar al FDLM los formatos de análisis de precios unitarios y acta de fijación de precios no previstos. El interventor no podrá aprobar las facturas del contratista de obra que tengan ítems no previstos que no hayan surtido este procedimiento.	Para el periodo del 21 de noviembre de 2025 al 20 de enero de 2026 la interventoría la interventoría recibió por parte del contratista de obra la solicitud N. 01 Y No. 02 de inclusión de actividades no previstas en la ejecución del contrato de obra No. 258 de 2025, actividades que fueron revisadas, aprobadas y radicadas ante el Fondo de desarrollo Local de Mártires
15. El contratista-interventor deberá mantener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el Contratista a la obra.	Para el presente periodo esta interventoría verifico que el contratista de obra escribiera en la bitácora de obra los eventos principales ocurridos en la intervención de cada frente de obra abierto, así mismo se relacionara el personal que hace parte de la ejecución del contrato de obra y maquinaria utilizada
16. Ninguna orden del interventor puede emitirse verbalmente. El interventor debe entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato. Las observaciones de la Interventoría al EJECUTOR deben ser claras y consistentes y constar por escrito, remitiendo copia informativa a la Entidad.	Para el presente periodo esta interventoría, participo en diferentes comités de obra para la ejecución del contrato de obra No. 258 de 2025, en los cuales participaban el contratista de obra, el apoyo a la supervisión y la interventoría, comités de los cuales se genera acta.
17. Solicitar al ejecutor subsanar los inconvenientes que se	Para el presente periodo la interventoría no identifica posibles

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
presenten. Informar a la entidad contratante de los posibles incumplimientos del contrato de obra, relacionando claramente los hechos o circunstancias que los fundamentan, para lo cual deberá preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, así como la recomendación legal respectiva, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista y a la vez se salvaguarden los derechos y recursos de EL FONDO. Acompañar a la Entidad en los procesos que dichos incumplimientos requieran. Así mismo, Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	incumplimientos al contrato por parte del contratista de obra
18. Enviar a la respectiva compañía aseguradora copia de los requerimientos hechos a los contratistas de obra para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos.	Para el presente periodo la interventoría no genera requerimientos al contratista de obra teniendo en cuenta que el contrato de obra presenta una ejecución normal
19. Verificar que el EJECUTOR en el desarrollo del contrato cumpla con las especificaciones técnicas aplicables a cada caso, así como con las fechas de entrega establecidas dentro de los presupuestos previstos originalmente.	Para el presente periodo esta interventoría, participo en diferentes comités de obra para la ejecución del contrato de obra No. 258 de 2025, en los cuales participaban el contratista de obra, el apoyo a la supervisión y la interventoría, comités de los cuales se genera acta.
20. Verificar con la debida antelación en terreno en compañía del constructor, las cantidades y calidad de las obras con el fin de suscribir en conjunto con el constructor el acta de recibo parcial de la obra.	Para el presente periodo esta interventoría recibió del contratista acta de parcial de cobro No. 3 del contrato de obra No. 258 de 2025, el cual se revisó, aprobó y se radico ante el FDLM
21. Elaborar, suscribir y remitir al FDLM la terminación de ejecución de obra a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de la etapa de ejecución. En la terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran y el cronograma de entrega de los detalles de los faltantes.	Para el presente periodo esta actividad no aplica debido a que se está en la etapa de ejecución del contrato de interventoría y contrato de obra.
22. Convocar y asistir de manera conjunta con el FDLM, entidades competentes y constructor a la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Debe asistir con todos los especialistas respectivos.	Para el presente periodo esta actividad no aplica debido a que se está en la etapa de ejecución del contrato de interventoría y contrato de obra.
23. Elaborar y suscribir junto con el Contratista de Obra, el acta de recibo final de la obra, una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas.	Para el presente periodo esta actividad no aplica debido a que se está en la etapa de ejecución del contrato de interventoría y contrato de obra.
24. Estudiar, conceptuar y pronunciarse sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones al contrato de obra que sean pertinentes y solicitar al Contratista de Obra la modificación de las garantías cuando así se requiera, velando por que éstas se mantengan conforme a las condiciones exigidas en el contrato.	Para el presente periodo la interventoría no recibió solicitudes de modificación del contrato de obra por parte del contratista de obra
25. Conceptuar sobre las situaciones que se presenten en la ejecución relacionadas con la interpretación de los pliegos de condiciones, las especificaciones técnicas, las cláusulas contractuales y la liquidación del contrato. Sin embargo,	Para el presente periodo la interventoría no ha generado conceptos respecto a situaciones presentadas en la ejecución del contrato de obra No. 258 de 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
respetará las decisiones que tome la Entidad Estatal a las cuales podrá dejar salvedades.	
26. Exigir a los contratistas de obra, según la naturaleza del contrato de acuerdo con las previsiones legales, el cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor de la entidad.	Para el presente periodo la interventoría no solicita la formalización de cesión de derechos de autor a favor del FDLM, debido a que no se han generado documentos que así lo ameriten
27. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el contratista de obra verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones, actividades, precios, y plazos pactados y remitir a la Alcaldía Local de Los Mártires la documentación determinada en los contratos de obra para el respectivo trámite de pago.	Para el presente periodo esta interventoría recibió del contratista acta de parcial de cobro No. 3 del contrato de obra No. 258 de 2025, el cual se revisó, aprobó y se radico ante el FDLM
28. Actuar oportuna y eficazmente, que no se le causen daños y/o perjuicios a la Entidad, lo cual repercuta en un mayor valor del contrato.	Para el presente periodo esta interventoría, participo en diferentes comités de obra para la ejecución del contrato de obra No. 258 de 2025, en los cuales participaban el contratista de obra, el apoyo a la supervisión y la interventoría, comités de los cuales se genera acta.
29. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, solicite.	Para el presente periodo la interventoría presenta cuadro de seguimiento financiero del contrato de obra No. 258 de 2025 y contrato de interventoría No. 259 de 2025
30. Controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra.	Para el presente periodo la interventoría presenta cuadro de seguimiento financiero del contrato de obra No. 258 de 2025 y contrato de interventoría No. 259 de 2025
31. Prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra. Colaborar en la resolución de las dificultades que se presenten en el desarrollo del contrato, con orden técnico y lógico; lo cual no implica la pérdida de su autonomía e independencia frente al ejecutor y las obligaciones contractuales.	Para el presente periodo esta interventoría, participo en diferentes comités de obra para la ejecución del contrato de obra No. 258 de 2025, en los cuales participaban el contratista de obra, el apoyo a la supervisión y la interventoría, comités de los cuales se genera acta.
32. Realizar reuniones periódicas con el FDLM, el contratista y el director de interventoría, para evaluar el desarrollo de la obra, y adelantar así el estudio y solución de los problemas que puedan afectar la marcha. Informar al supervisor del FDLM en forma oportuna, continua y periódica, sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato. Así mismo transmitir al EJECUTOR las decisiones de la entidad sobre los temas relacionados con el contrato en especial aquellos que presenten controversia.	Para el presente periodo esta interventoría, participo en diferentes comités de obra para la ejecución del contrato de obra No. 258 de 2025, en los cuales participaban el contratista de obra, el apoyo a la supervisión y la interventoría, comités de los cuales se genera acta.
OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR A LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	
1. Solicitar certificación a la oficina de presupuesto del FDLM de los pagos efectuados al contratista de obra.	Para el presente periodo la interventoría entrega el certificado de pagos al contrato de obra No. 258 de 2025 por parte del FDLM
2. Revisar, suscribir y aprobar los documentos financieros, legales y contables que sean necesarios para la liquidación final del contrato de obra.	Para el presente periodo esta actividad no se realizó debido a que el contrato de obra se encuentra en ejecución
3. Exigir al contratista de obra la extensión o ampliación, si es	Para el primer mes de ejecución la interventoría solicito al contratista de

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
del caso, de los amparos de Estabilidad, del pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de la póliza de responsabilidad civil y de los demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista de obra con posterioridad a la terminación del contrato.	obra la actualización de pólizas del contrato de obra No. 258 de 2025
4. Verificar y dejar constancia del y/o aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	Para el presente periodo la interventoría entrega constancia de cumplimiento de pago de parafiscales del contrato de interventoría firmado por el revisor fiscal: GERMAN HUMBERTO CAMACHO LADINO con tarjeta profesional número: 90910-T
5. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto a las sumas adeudadas al sistema de pensión y salud en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud.	Para el presente periodo esta actividad no se realizó debido a que el contrato de obra se encuentra en ejecución
6. Elaborar el informe final de interventoría de obra, según lo indicado en el manual de interventoría y/o supervisión, y los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato. La aprobación del mismo por parte del FDLM, es requisito para la liquidación del contrato de interventoría.	Para el presente periodo esta actividad no aplica debido a que se está en la etapa de ejecución del contrato de interventoría y contrato de obra.
7. Elaborar las actas de liquidación del contrato de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.	Para el presente periodo esta actividad no aplica debido a que se está en la etapa de ejecución del contrato de interventoría y contrato de obra.
8. Requerir al contratista de obra para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.	Para el presente periodo esta actividad no aplica debido a que se está en la etapa de ejecución del contrato de interventoría y contrato de obra.
9. Suscribir, conjuntamente con las partes de los contratos, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo.	Para el presente periodo esta actividad no aplica debido a que se está en la etapa de ejecución del contrato de interventoría y contrato de obra.
10. Suscribir, conjuntamente con las partes de los contratos, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo.	Para el presente periodo esta actividad no aplica debido a que se está en la etapa de ejecución del contrato de interventoría y contrato de obra.
11. Remitir al Fondo de Desarrollo Local, una vez finalizado el contrato de Interventoría, toda la documentación relacionada con el ejercicio de la misma.	Para el presente periodo esta actividad no aplica debido a que se está en la etapa de ejecución del contrato de interventoría y contrato de obra.
OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR A LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	
1.Exigir al contratista de obra la ejecución idónea y oportuna del contrato de obra.	Para el presente periodo la interventoría presenta los informes mensuales contrato de interventoría 259 de 2025, en el cual presenta las actividades realizadas por el contratista de obra y supervisadas por la interventoría estableciendo que el contrato de obra presenta una ejecución normal
2.Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de obra, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración de los contratos.	Para el primer mes de ejecución del contrato de obra esta interventoría reviso y aprobó los APU presentados por el contratista para la ejecución del contrato de obra 258 de 2025 verificando que la información allí contenida concordara con la oferta realizada inicialmente
	Para el presente periodo la interventoría presenta los informes

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
3. Actuar oportuna y eficazmente, que no se le causen daños y/o perjuicios a la Entidad, lo cual repercuta en un mayor valor del contrato	mensuales contrato de interventoría 259 de 2025, en el cual presenta las actividades realizadas por el contratista de obra y supervisadas por la interventoría estableciendo que el contrato de obra presenta una ejecución normal
4. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, solicite.	Para el presente periodo la interventoría presenta cuadro de seguimiento financiero del contrato de obra No. 258 de 2025 y contrato de interventoría No. 259 de 2025
5. Aprobar el flujo de fondos del proyecto.	Para el presente periodo la interventoría presenta cuadro de seguimiento financiero del contrato de obra No. 258 de 2025 y contrato de interventoría No. 259 de 2025
6. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero de los contratos de obra.	Para el presente periodo la interventoría presenta cuadro de seguimiento financiero del contrato de obra No. 258 de 2025 y contrato de interventoría No. 259 de 2025
7. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos, conceptos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	Para el presente periodo la interventoría programo comités de seguimiento de obra en los cuales participaba el contratista de obra, la supervisión del contrato y la interventoría donde se trataban los temas más importantes presentados durante la ejecución del contrato de obra
8. Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría (bitácora, correspondencia, solicitudes, etc.), de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato y su seguimiento.	Para el presente periodo esta interventoría verifico que el contratista de obra escribiera en la bitácora de obra los eventos principales ocurridos en la intervención de cada frente de obra abierto,
9. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista de obra.	Para el presente periodo la interventoría, no recibió sugerencias o consultas por parte del contratista de obra
10. Responder, en primera instancia, previo concepto del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, las reclamaciones que presenten los contratistas de obra o terceros, incluidos los derechos de petición que del desarrollo del proyecto se desprendan.	Para el presente periodo la interventoría, no recibió reclamaciones con respecto a la ejecución del contrato de obra y contrato de interventoría
11. Elaborar y allegar los documentos que se requieran para la liquidación de los contratos.	Para el presente periodo esta actividad no aplica debido a que se está en la etapa de ejecución del contrato de interventoría y contrato de obra.
12. Exigir y verificar periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.	Para el presente periodo la interventoría, solicita al contratista de obra la entrega de planillas de pago al sistema de seguridad social de las personas que participan en la ejecución del contrato de obra 258 de 2023, y los entrega en la documentación para el cobro No. 3 del contrato de obra 258 de 2025
13. Proyectar y sustentar para firma del ordenador del gasto, dentro de los términos y plazos legalmente establecidos, la respuesta a sugerencias, consultas, reclamos, requerimientos o peticiones de los contratistas, de los ciudadanos, de las Veedurías Ciudadanas, de los Organismos de Control, Fiscalización y de	Para el presente periodo la interventoría, no recibió reclamaciones, consultas o peticiones por parte del contratista de obra, veedurías u organismos de control

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
Control Disciplinario con los soportes correspondientes.	
14. Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato	Para el presente periodo la interventoría no identifica la materialización de una posible causal de terminación del contrato de obra
15. Verificar que en los subcontratos celebrados por el Contratista para la ejecución de actividades contractuales, quede expresamente estipulado que el subcontrato se ha celebrado respetando las obligaciones, términos y condiciones del contrato de obra, que el subcontrato se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista y que no existe ningún derecho por parte de quien contrata con contratista de obra a reclamar al FDLM indemnización alguna por cualquier pago de prestaciones, honorarios o perjuicios.	Para el presente periodo la interventoría no recibió del contratista de obra subcontratos celebrados con otras empresas
16. Asesorar y acompañar jurídicamente al FDLM frente a todos los aspectos contractuales que se presenten durante la ejecución y liquidación de los contratos de obra.	Para el presente periodo la interventoría estableció que los aspectos contractuales de los contratos de obra e interventoría son los pactados en las minutas de los contratos y que no se presentaron solicitudes de modificaciones contractuales para ningún contrato

Recomendación. Es importante que desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización se verifique por parte del supervisor la conformación del expediente, constatando que la documentación generada durante el mismo se publique en su totalidad en SECOP II y se cargue en el repositorio interno de la SDG/ FDL. En caso de evidenciar que hace falta algún documento realizar su inclusión.

Incluir evidencia fotográfica de entregas o elementos, obras o eventos realizados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

(ESTA SECCIÓN CONTIENE 2 TIPOS DE INFORMACIÓN UNA QUE APLICA PARA CONTRATOS Y OTRA QUE APLICA PARA CONVENIOS, EN TAL SENTIDO, LA SUPERVISIÓN PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO, DEBERÁ VERIFICAR LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y ELIMINAR LA QUE NO APLIQUE.)

CUANDO SE TRATE DE **CONTRATOS** CELEBRADOS POR LA SDG O FDL LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE INCORPORARÁ EN EL PRESENTE FORMATO ES LA SIGUIENTE:

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 668.002.800 M/CTE
Valor Adición No. 1 (si aplica)	--
Valor Total	\$ 668.002.800 M/CTE



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242798	Mártires avanza con mejor espacio público peatonal	INICIAL	1124	\$ 70.572.000
O230117459920242799	Mártires avanza en mejorar su malla vial	INICIAL	1124	\$ 597.430.800
Valor total de los CRP				\$ 668.002.800

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
del 05 de septiembre de 2025 al 20 de noviembre de 2025	O230117459920242798	Mártires avanza con mejor espacio público peatonal	1124	\$ 70.572.000	\$ 122.668.694	\$ 511.933.966
del 21 de noviembre de 2025 al 20 de enero de 2026		O230117459920242799		Mártires avanza en mejorar su malla vial	\$ 597.430.800	\$ 52.798.941
Totales				\$ 668.002.800	\$ 175.467.635	\$ 459.135.025

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el contrato, valor de la oferta y demás documentos del proceso contractual. Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacén.

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 668.002.800
2. Valor Adiciones:	--
3. Valor Total:	\$ 668.002.800
4. Valor Total Ejecutado:	\$ 318.316.694
5. Saldo:	\$ 316.285.966

CUANDO SE TRATE DE CONVENIOS (INTERADMINISTRATIVOS/ASOCIACIÓN, ETC) CELEBRADOS POR LA SDG O FDL LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SE INCORPORARÁ EN EL PRESENTE FORMATO ES LA SIGUIENTE:

SUAREZ DELGADO
JOHN JADER

Firmado digitalmente por
SUAREZ DELGADO JOHN JADER
Fecha: 2026.03.13 10:32:08
-05'00'

JOHN JADER SUAREZ DELGADO

Alcaldesa Local de Mártires

ING. JUAN ALFREDO TORRES PRIETO

Apoyo a la Supervisión